



CPJ E

RAWSON, 07 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 4873 -ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto se tramita la rectificación de la Resolución ME N° 75/11, por la cual se establece la adhesión a la Resolución del Consejo Federal de Educación que aprueba el plan de estudios del "Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base";

Que la Dirección General de Educación Superior observa que en el Artículo 1° de la Resolución N° 75/11 se consignó erróneamente el número de la Resolución a la cual adheríamos, indicando Resolución N° 68/08 del Consejo Federal de Educación correspondiendo decir Resolución N° 63/08 y su Anexo I del Consejo Federal de Educación;

Que en este sentido corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 75/11, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 92° de la Ley I - N° 18 ;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 75/11, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 63/08 y su Anexo I del Consejo Federal de Educación, que aprueba el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Mesa de Entradas remítase copia a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Privada, a los Institutos Superior de Formación Docente N° N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn, N° 804 de la ciudad de Esquel, N° 808 de la ciudad de Trelew, N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y N° 813 de la localidad de Lago Puelo, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHÍVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Haydee Mirna ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 728

NO3466